

Tabla de aplicabilidad del artículo 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, de las Obligaciones de Transparencia Comunes de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

Ayuntamientos.

Sujeto obligado: Hualahuises.

Tabla de Aplicabilidad	
Aplican	
I, II, III y IV.	
No aplican	

De conformidad con el acuerdo emitido por el consejo nacional del sistema nacional de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, a través del cual, se aprobaron los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia, específicamente en su artículo quinto transitorio, mismo que establece que para generar las Tablas de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia definitivas correspondientes a los sujetos obligados del ámbito federal, estatal y municipal, éstos remitirán a sus correspondientes organismos garantes sus consideraciones en los términos dispuestos en el último párrafo del artículo 70 de la Ley General y de la fracción I del noveno numeral de las Disposiciones Generales de dichos lineamientos, a más tardar 30 días hábiles después de que entren en vigor los referidos lineamientos, por lo cual, ante la falta de emisión por parte del sujeto obligado indicado con antelación, de una Tabla de Aplicabilidad y al no existir documento alguno con el cual realizar una comparativa, esta Comisión de Transparencia, con base en lo dispuesto por el dispositivo noveno fracción III del citado acuerdo, formula la Tabla de Aplicabilidad correspondiente al sujeto obligado señalado al inicio, en la cual se precisó que fracciones del artículo 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León le resultan aplicables y cuáles no, ello a fin de dar cumplimiento con lo referido en las disposiciones legales ya precisadas.